

**A LOS 20 AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA: ENTRE AMENAZAS Y "SANCIONES HUMANITARIAS" | AT 20 YEARS OF THE CONSTITUTION OF THE BOLIVARIAN REPUBLIC OF VENEZUELA: BETWEEN THREATS AND "HUMANITARIAN SANCTIONS**

SONIA BOUEIRI BASSIL

**RESUMEN** | Este artículo hace una descripción analítica cronológica de las distintas modalidades de ataques sufridos por la República Bolivariana de Venezuela, desde la aprobación de su Constitución nacional en 1999, dirigidas a producir un perjuicio a la población y el debilitamiento del Estado-nación. Luego de los intentos fallidos de golpes de Estado, sabotajes, guerra económica, creación de instancias de poder paralelas, entre otros, se hace énfasis en las recientes modalidades de amenazas sufridas desde 2014 hasta 2019, como son las medidas coercitivas unilaterales (*llamadas sanciones*), aplicadas principalmente por USA, y sus aliados, bajo el pretexto de intervención humanitaria. Se concluye que ellas han causado enorme daño a la ya vulnerable economía del país y, en consecuencia, a la salud, alimentación de los venezolanos violando, en definitiva, sus DDHH, derecho al desarrollo y a la paz. El "escudo constitucional" sigue amparando al pueblo venezolano quien se mantiene en resistencia y en batalla.

**PALAVRAS-CHAVE** | *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Resistencia a las amenazas. Medidas coercitivas unilaterales. Violación de Derechos Humanos. Derecho Internacional Público.*

**ABSTRACT** | *This article makes a chronological analytical description of the different types of attacks suffered by the Bolivarian Republic of Venezuela, since the approval of its national Constitution in 1999, aimed at causing damage to the population and the weakening of the nation-state. After the failed attempts of coups, sabotages, economic warfare, creation of parallel instances of power, among others, emphasis is placed on the recent modalities of threats suffered from 2014 to 2019, such as unilateral coercive measures (called sanctions), applied mainly by the USA, and its allies, under the pretext of humanitarian intervention. It is concluded that they have caused enormous damage to the already vulnerable economy of the country and, consequently, to the health, food of Venezuelans, in short, violating their human rights, the right to development and peace. The "constitutional shield" continues to protect the Venezuelan people who remain in resistance and battle.*

**KEYWORDS** | *Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela. Resistance to threats. Unilateral coercive measures. Violation of Human Rights. Public International Law.*

## 1. INTRODUCCIÓN

**E**n el plano internacional, se considera una *amenaza* a toda acción o conducta inferida por otro u otros Estados, o de agencias internacionales o grandes organizaciones privadas -como una transnacional-, prohibida legalmente que, de forma notable, genere o aumente un riesgo que es capaz de afectar a la población de un país. Estas afectaciones pueden ser contra la economía, finanzas, moneda, prestigio y relacionamiento internacional, y se expresan en múltiples formas: lesiones a la integridad territorial, promesas y acciones para cambiar un gobierno constitucional, organizar lobbies para afectar el flujo financiero, bancario, de inversión o monetario, expropiar o congelar bienes, efectos o patrimonios públicos de un Estado sin que sea resultado de una decisión judicial de tribunal competente, extorsionar a acreedores, tenedores, inversionistas o contratistas.

Entre las múltiples formas de amenazas, destacan las *medidas coercitivas unilaterales* (MCU), las cuales se consideran, en principio, medidas que cada Estado puede dictar soberanamente conforme a su Derecho interno, en consonancia con el Derecho Internacional Público (DIP), de modo que sean necesarias, justificadas, proporcionales, oportunas, haberse advertido y no afectar los derechos humanos, ni violar los principios, ni prohibiciones del DIP. Cuando no se cumplen estos extremos, las MCU pueden ser consideradas *ilegales*.

En el Seminario Internacional: *Medidas Coercitivas Internacionales (MCU) y sus impactos*, celebrado en Viena, Austria, el pasado 27 de junio de 2019, el Canciller de la República Bolivariana de Venezuela, Jorge Arreaza, las calificó como una modalidad, preámbulo o medida de guerra no convencional. Las MCU, o mal llamadas “sanciones”<sup>1</sup> aplicadas a países como Cuba,

<sup>1</sup> La única instancia internacional con potestad para aplicar sanciones contra un país es el Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas, bajo un procedimiento formal y rigurosamente estipulado. Mal puede, por ejemplo, USA aplicar sanciones contra otros países soberanos de manera unilateral y arbitraria.

Venezuela, Irán, afirmó, sirven para asediar las economías, impedir que los Estados puedan procurar aquello que necesitan sus pueblos, para afectar el aparato productivo nacional. Aunque son ilegales, existe una aceptación tácita de la comunidad internacional por lo que hay que decir con claridad que son inhumanas, criminales y tienen que desaparecer de la historia de las relaciones internacionales en un momento civilizatorio como el actual.

En un informe presentado por Alfred de Zayas, Relator de las Naciones Unidas, con ocasión a su visita oficial a nuestro país en 2017 (la primera de un relator en 21 años), reconoció que:

(...) no solo existe un orden mundial jurídico horizontal, regido por la Carta de las Naciones Unidas y los principios de igualdad soberana, sino también un orden mundial vertical que refleja la jerarquía de un sistema geopolítico que vincula a los Estados dominantes con el resto del mundo en función del poder militar y económico. Es este último, el sistema geopolítico, que genera crímenes geopolíticos, hasta ahora con total impunidad. En efecto, (...) otros actores inciden en el goce de los derechos humanos, entre ellos, la Organización Mundial del Comercio, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, las empresas transnacionales y algunos grupos de presión como el complejo militar-industrial-financiero. A menudo, estos actores ejercen más influencia que los Estados. Además, los órdenes económicos nacionales e internacionales se ven distorsionados por los tratados bilaterales de inversión, los acuerdos de libre comercio, las agencias de calificación crediticia, los fondos buitres, los boicoteos y las medidas coercitivas unilaterales, que a menudo han hecho padecer a miles de millones de personas (NACIONES UNIDAS, 2018: 14, 22).

En el presente artículo, intentaremos describir las múltiples y permanentes amenazas que ha padecido Venezuela desde que irrumpió el proceso revolucionario *bolivariano* y se aprobó su Constitución nacional en 1999. Para ello, haremos uso de un análisis histórico descriptivo que pasa por diversas modalidades aplicadas en nuestro país: desde golpes de estado, sabotajes, guerra económica, creación de gobiernos e instancias públicas paralelas, magnicidios frustrados, hasta la aplicación férrea de medidas coercitivas unilaterales (o mal llamadas “sanciones”), estas últimas implementadas bajo el esquema argumentativo de intervención humanitaria,

que se han venido intensificando, generando enormes daños a la población violentando su derecho al desarrollo humano.

## **2. NACIMIENTO E IMPORTANCIA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA**

Como producto de un proceso constituyente originario, y luego de un intenso proceso participativo de elaboración y discusión del proyecto constitucional, fue aprobada la nueva Carta Magna mediante referéndum popular el 15 de diciembre de 1999, recibiendo el respaldo del 71,78% de los votos escrutados. La República llevaría a partir de este momento el nombre de República Bolivariana de Venezuela, por inspirarse en los ideales de su Libertador Simón Bolívar y su ideología (*el Bolivarianismo*). Este mecanismo convirtió a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) en la primera y única en su historia cuya redacción fuera aprobada por el pueblo, produciéndose un sentido de pertenencia que le daría la más amplia legitimidad, difusión y espíritu de concreción. Alegre y Fernández, afirmaban que era imposible describir mejor lo que ocurría en Venezuela que aludiendo al espectáculo inigualable de un pueblo que había comenzado a confiar en que ‘las leyes podían servir para algo’: “En Venezuela, millares y millares de personas están aprendiendo a leer para enterarse de cuáles son sus derechos en la Constitución. Se trata sin duda, del texto constitucional más leído de la historia.” (2006, p. 88).

En la exposición de motivos de la CRBV se define la organización jurídicopolítica de la Nación venezolana como un:

Estado democrático y social de Derecho y de Justicia. De esta manera el Estado debe propugnar el bienestar de los venezolanos, creando las condiciones para su desarrollo social y espiritual, y procurando la igualdad de oportunidades. Este aspecto lo profundiza aún más de la siguiente manera: Los principios de la solidaridad social y del bien común conducen al establecimiento de ese Estado

social, sometido al imperio de la Constitución y de la ley, convirtiéndolo, entonces, en un Estado de Derecho. Estado social de Derecho que se nutre de la voluntad de los ciudadanos, expresada libremente por los medios de participación política y social para conformar el Estado democrático. Estado social y democrático de Derecho comprometido con el progreso integral que los venezolanos aspiran, con el desarrollo humano que permita una calidad de vida digna, aspectos que configuran el concepto de Estado de Justicia (EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA CRBV).

Esta concepción le da una connotación distinta y transversal a todo el cuerpo normativo de la CRBV, a sus leyes derivadas, y a la interpretación y aplicación de todo el andamiaje jurídico nacional. Afirma la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la actual Asamblea Nacional Constituyente, que todavía hoy, 20 años después, la discusión constitucional en Venezuela, a la cual se han ido sumando otros países de Latinoamérica, gira en torno al conflicto planteado entre el llamado Estado de Derecho –visión liberal– y el Estado Social de Derecho y de Justicia –visión humanista y social–, que propugna el Estado de Bienestar:

El Estado liberal propugna el Estado de Derecho, considera la Ley como un valor normativo superior imprescindible a la hora de interpretar la Constitución (...). Hoy las corrientes capitalistas y la búsqueda de imponernos derecho supranacional y una suerte de estandarización jurídica, a través de tratados, pactos y demás instrumentos vía ONU, buscan desnaturalizar la democracia, licuar el Estado, dejarlo sin azimut, avasallando lo político minimizando lo geopolítico. La corporatocracia instrumenta reivindicaciones grupales para destruir la participación en torno al bien común, la soberanía y autodeterminación, esterilizando el poder constituyente, base fundamental de nuestro Modelo de Estado Social de Justicia y de Derecho. Tratan de imponernos y devolvernos al Estado mínimo, distanciado del pueblo, obviando que es el Estado Nación, la única alternativa, a las ciegas, elementales, erráticas, descontroladas, divisivas y polarizadoras fuerzas de la globalización (Bauman) (DÍAZ, 2019, p. 18).

Con la CRBV se levanta, entonces, un dique de protección y contención frente a la intrusión negativa enemiga del poder global, incluso de las propias debilidades internas, siendo el escudo, la contención de la iniquidad del sistema hiperliberal mundial (DÍAZ, 2019, p. 11).

Este escudo protector tiene su fundamento en la noción de *soberanía* como un derecho absoluto inalienable que reside en el pueblo que puede darse sus propias leyes y normas, aplicarlas y resolver las controversias relativas a la aplicación de ellas con sus propias instancias. Las controversias relativas al orden público interno venezolano no pueden ser sometidas a órganos jurisdiccionales foráneos ni decididas por ellos. Ni países ni organizaciones internacionales extranjeras tienen derecho de imponer sanciones a Venezuela ni de hacerlas cumplir por la fuerza u otros medios coercitivos. Venezuela tiene el derecho de propiedad sobre sus recursos naturales y sobre las riquezas del subsuelo (BRITO, 2018).

Además, hay que agregar que la naturaleza del proyecto político contenido en la Constitución, impulsado y desarrollado por la *Revolución Bolivariana*, ha fomentado la construcción de espacios de soberanía antiimperialista concibiéndola como un proyecto nacional continental: la Patria Grande Latinoamericana.

La CRBV fue también pionera e inspiradora de procesos similares en Latinoamérica. Se adelantó en la región al reconocer el derecho de los ciudadanos a vivir en un ambiente sano, y ecológicamente equilibrado, también reconoce ampliamente los derechos de los pueblos indígenas, e incluye un amplio capítulo de avanzada en relación a los derechos humanos.

Asimismo la CRBV incluyó, en el artículo 70, medios de participación y protagonismo del pueblo, en lo político: "... la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico: las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas..."; es así como no se trataba sólo de decretar que ahora la *democracia sería participativa* y no sólo representativa, sino que se apostó por

una construcción más compleja consistente en una democracia *participativa y protagónica*. En este sentido, el artículo 62 de la CRBV estableció que la participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo y que es obligación del Estado, y deber de la sociedad, facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Estos preceptos, sentaron las bases para que, más adelante en diciembre de 2010, se creara un conjunto de leyes importantes, catalogadas como *leyes del poder popular*, que tenían entre sus fundamentos y principios incentivar la transferencia y la resignificación del poder, promover la participación en todos sus niveles y la organización como sujeto protagónico de primer orden en los asuntos públicos. Entre ellas se puede mencionar la Ley Orgánica del Poder Popular, para actuar coordinadamente en la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. Establece que las organizaciones socioproductivas de propiedad social comunal gozan de prioridad y preferencia en los procesos de contrataciones públicas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras. Instituye como instancias del poder popular el consejo comunal, la comuna y la ciudad comunal, entre otras<sup>2</sup>.

### **3. EL PROCESO POLÍTICO EMERGENTE Y LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL PAÍS**

El presidente Hugo Chávez recibía en 1999 un país con inflación de 103% y una quiebra bancaria masiva. Afirmaba que, de las necesidades alimentarias totales, aproximadamente un tercio era cubierto por producción local, otro por importaciones y el restante debía contabilizarse como hambre,

<sup>2</sup> Al mes de octubre de 2019 existen 3.173 comunas y 48.093 consejos comunales en todo el país.

desnutrición y necesidades básicas insatisfechas (Chávez, 1998). Cerca del 80% de la población estaba en situación de pobreza (del cual el 46 % correspondía a situación de pobreza estructural, y pobreza extrema o indigencia). El petróleo se vendía (o regalaba) a ocho dólares el barril, y la dependencia de él permanecía como un rasgo estructural que ha determinado la orientación de la economía nacional. Este sector aportaba más del 70% del valor de las exportaciones. Durante el siglo XX, Venezuela fue, por muchas décadas, el primer exportador de petróleo del mundo, lo que significó recibir los dólares necesarios para importar todo cuanto no producía; ese era el esquema que guiaba lo económico y la vida cotidiana. Llegado el siglo XXI, aproximadamente la mitad de la población vivía en esas aglomeraciones de ranchos ubicadas en los terrenos menos aventajados, equivalentes a las favelas o villas miseria en América Latina. Una quinta parte no contaba ni siquiera con documento de identificación personal.

En septiembre de 2001, el presidente lanza un programa de gestión<sup>3</sup> en el que resalta una meta muy interesante:

Alcanzar la justicia social. Este objetivo exige transformar las condiciones materiales y sociales de la mayoría de la población, separada y distanciada históricamente del acceso equitativo a la riqueza y al bienestar, y construir una nueva condición de ciudadanía, basada en el reconocimiento pleno y el ejercicio garantizado de los derechos, como seres humanos y sujetos sociales con autonomía en todas las esferas de acción de la vida social... (CHÁVEZ, 2001, p. 91).

Ese mismo mes preside la entrega de miles de acres de latifundios baldíos como inicio de una reforma agraria radical para acabar con una situación sangrante: mientras que unos cientos de propietarios acaparan el 70% de las tierras cultivables, el país debe importar casi todos los alimentos que consume la población<sup>4</sup>. A las pocas semanas el Ministro de Defensa, José

<sup>3</sup> “Líneas Generales del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007”, con el que seguirá desarrollando el esquema estratégico de su primer programa.

<sup>4</sup> Chávez insta a los terratenientes, so pena de afrontar subidas de impuestos o expropiaciones, a que vendan las fincas no cultivadas al Estado, el cual dispondría su distribución entre las comunidades rurales empobrecidas.

Vicente Rangel, alerta de la existencia de planes para asesinar a Chávez. Es “gente que quiere reeditar en Venezuela lo que pasó en Chile con Salvador Allende” (BÁEZ; ELIZALDE, 2004, p. 381-383).

Para intentar cambiar la redistribución económica del país, Chávez aprueba por decretos-ley un conjunto de 49 leyes habilitantes<sup>5</sup>. Entre ellas estaba una nueva ley de hidrocarburos, más favorable a los intereses nacionales. También una ley de pesca que prohibía el método de arrastre, y la ley de tierras que afectaba a grandes terratenientes que detentaban enormes extensiones con gran capacidad productiva, pero ociosas. El 11 de abril de 2002 se produce un golpe de Estado. Al intentar caracterizarlo, Brito (2004) afirma que los venezolanos habíamos padecido y vencido el *primer golpe mediático*<sup>6</sup>.

En diciembre de 2002<sup>7</sup> la oposición anuncia un “paro cívico”<sup>8</sup> en simbiosis con otro “paro petrolero” que se escenificó más como un sabotaje a las instalaciones de la principal empresa estatal petrolera (PDVSA). Este último también sería superado luego de haber causado un daño tremendo a la población por la paralización de todo un país durante tres meses, con pérdidas estimadas de 18 mil millones de dólares (casi la mitad de la deuda externa), además del daño subsecuente por el aumento del riesgo país. A raíz de estos hechos se reestructuraría profundamente esta empresa, pero nunca se terminaría de recuperar, por errores y descuidos de la propia administración gubernamental.

Luego de todas estas embestidas, Chávez decide *profundizar la revolución*. En abril de 2003, anuncia la puesta en marcha del plan integral de atención médica para los más humildes denominado Barrio Adentro con apoyo de Cuba. El 29 de febrero de 2004, se hace un acto de concentración multitudinaria en el que pronuncia un encendido discurso contra la intervención de USA en los asuntos internos de Venezuela. El 8 de julio, Venezuela ingresa

<sup>5</sup> Es una figura legal que habilita al Ejecutivo a elaborar leyes durante un tiempo determinado.

oficialmente al Mercado Común del Sur (MERCOSUR), aunque todavía no como miembro pleno.

Luego de ganar de manera aplastante el referendo revocatorio convocado por la oposición el 15 de agosto 2004 (figura que él mismo había propuesto incluir en la Constitución), desde el V Foro Social Mundial, realizado el 30 de enero de 2005, Chávez coloca en la escena mundial *el socialismo del siglo XXI*:

(...) revive así el tema que llevaba década y media enterrado, y coloca sobre la mesa de la agenda mundial el gran debate que desde mediados del siglo

<sup>6</sup> El 9-10 de abril, la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) convoca una huelga general y decide prolongarla al día siguiente. En la segunda jornada de paros se disparó la tensión, con la llamada de la CTV y la Cámara de Empresarios (FEDECAMARAS) a la huelga general indefinida. El embajador estadounidense Charles Shapiro y los representantes de la Venezuelan American Chamber se convierten en estrellas mediáticas de las transmisiones (Brito, 2004: 9-10). El gobierno advierte que había una conspiración para derribarlo. De hecho, el diario El Nacional, en su edición del día 11 de abril de 2002, se adelantó a lo que ocurriría ese día en la tarde con el siguiente titular: “La batalla final será en [el Palacio presidencial de] Miraflores”. La oposición convoca a una manifestación en la sede de PDVSA, protagonizada básicamente por las clases medias; se llama luego a encaminarla hacia un sector del Este de la ciudad, pero luego cambia el itinerario y se dirige hacia el Palacio de Miraflores. Los pobladores más humildes también salen a la calle a respaldar a su Presidente. Las manifestaciones no llegaron a tocarse, pero ello no evitó que corriera la sangre por la presencia de unos francotiradores (Báez y Elizalde, 2004: 383). Los muertos son inmediatamente achacados a Chávez, aunque luego se comprobó a través de un video que anunciaba muertes que aún no habían ocurrido, que todo había sido planificado para justificar el golpe a través de la deslegitimación del presidente. La mayor parte de los muertos fueron chavistas. La policía metropolitana que también disparó contra la población estaba a las órdenes del alcalde Alfredo Peña, el máximo opositor de Chávez en aquel momento. La matanza había sido planeada por los golpistas. Se trataba de utilizar a la población civil para que “pusiera los cadáveres necesarios sobre la mesa”, tal y como decía el telegrama que el embajador español envió al Gobierno de Aznar ese mismo día (y que Moratinos –se recordará– leyó en el Congreso). La prueba fundamental de la matanza, el video que se utilizó para jalearse el golpe de Estado, en el que se veía a unos chavistas disparando contra la “manifestación indefensa”, estaba trucado. Así lo reconoció su mismísimo autor, Luis Alfonso Fernández, que, por cierto, había sido ya galardonado con el Premio Periodismo Rey de España. Durante el juicio contra los chavistas (que resultaron absueltos) reconoció que estos jamás dispararon contra ninguna manifestación, sino contra la policía metropolitana que los estaba cosiendo a balazos. Y reconoció que la voz en off que gritaba que estaban disparando contra la manifestación había sido superpuesta en los estudios de Venevisión (el canal del grupo Cisneros, que mantiene intereses compartidos con Prisa en América Latina) (FERNÁNDEZ, 2008).

<sup>7</sup> El 31 de diciembre, según una encuesta de la bbc mundo.com, el personaje del año a nivel mundial es Hugo Chávez.

<sup>8</sup> El primer punto de su petitorio es “que Chávez renuncie”.

XIX acaparó la atención de la humanidad ¿Es posible construir una sociedad más justa e igualitaria en el marco del capitalismo, o hay que romper su predominio y avanzar hacia el Socialismo como sistema que pone la producción al servicio del bienestar colectivo? (FINOL, 2011, p. 9).

Unos meses después, el 28 de octubre de 2005 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), declaró en Caracas a nuestro país Territorio Libre de Analfabetismo.

Chávez enfatizaba que la única manera de erradicar la pobreza era dándole poder a los pobres. En este sentido, el 13 de enero de 2006, dirige el Mensaje Anual a la Nación ante la Asamblea Nacional, en el que informa que habíamos terminado el año 2005 por encima de 30 mil millones de dólares en reservas internacionales y se habían dispuesto de 6 mil millones de dólares para la inversión social y colectiva, de lo que eran las reservas excedentarias. Ya para ese entonces estaban consolidándose programas sociales paralelos a las políticas públicas ordinarias como la Misión Ribas (900 mil venezolanos estudiaban para sacar su bachillerato), la Misión Sucre (con cientos de miles que cursaban la educación superior), la Misión Barrio Adentro (asistencia médica a 17 millones en sus propios barrios), la Misión Milagro (recuperación de la vista a través de tratamiento, operaciones, donación de lentes a personas pobres), la creación y puesta al aire de Telesur (para romper el cerco mediático de las grandes empresas de telecomunicaciones), Mercal (mercado de alimentos baratos, y en algunos casos gratuitos, en las zonas populares).

Ya en 2007 la pobreza extrema había bajado a 9,4 %, la inversión en educación se elevó al 9% del PIB, y el índice de desarrollo humano de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ubicaba al país en el rango alto con 0,878. Además, el gobierno había podido romper la unipolaridad internacional y avanzar significativamente en la integración latinoamericana y caribeña. Así pues:

(...) la revolución bolivariana de Venezuela esta[ba] a punto de demostrar ante los ojos del mundo algo que muy pocos tenían previsto. Se trata quizá del descubrimiento más importante que se haya realizado en la línea del

pensamiento ilustrado desde los tiempos de Rousseau y Montesquieu. En Venezuela está a punto de descubrirse que el verdaderamente “hombre nuevo”, incisamente anhelado por las tradiciones comunistas, no es otro, después de todo, que el ciudadano ilustrado de toda la vida...Se trata de extender las garantías de la ciudadanía y la independencia civil al conjunto de la población. Resulta increíble que haya sido necesario montar una revolución para poner en marcha un proceso que, básicamente, hasta el momento, no ha consistido en otra cosa que en alfabetizar a la población, entregar cédulas de identificación a millones de personas sin censar, organizar un sistema de seguridad social muy elemental para un ochenta por ciento de la población que carecía de todo tipo de asistencia sanitaria, poner freno a la evasión masiva de capitales, obligar a pagar impuestos a los más ricos, etc., es decir, todas aquellas cosas que solemos considerar de lo más normales en eso que consideramos lo más normal: el estado de derecho (ALEGRE; FERNÁNDEZ, 2006, p. 30-31).

Chávez se hace cargo del concepto ilustrado de *independencia civil*, es decir, que la propia subsistencia no dependa de la voluntad de otro particular. A decir de los autores, este compromiso del Estado con la *independencia civil* de la población resulta en cierto modo incompatible con el modo capitalista de producción (ALEGRE; FERNÁNDEZ, p. 141-145). Por eso es que podría afirmarse que la *Revolución Bolivariana* no sólo estaba atentando contra intereses burgueses locales que se resisten a disminuir sus ventajas, sino contra un orden global cuya médula espinal se sostiene, y retroalimenta, despiadadamente del acrecentamiento del capital. De esta manera se puede entender mejor el carácter convulsionado de la historia reciente venezolana.

#### **4. LA GUERRA ECONÓMICA COMO INSTRUMENTO DE DESESTABILIZACIÓN POLÍTICA. HACIA LA GUERRA TOTAL**

Entre 1980 y 1998, en la plenitud del liberalismo, Venezuela logró que su economía creciera 52% y la pobreza extrema aumentó 132%. Pese a los intensos ataques, fundamentalmente en los ámbitos mediáticos, políticos y económicos, la Revolución Bolivariana logró entre 1999 y 2015, que su economía creciera 43% y la pobreza disminuyó 56% (Curcio, 2019a). El Gobierno Bolivariano logró sacar de la pobreza extrema a 7 de cada 10 venezolanos en menos de 10 años (2003 a 2011) y redujo en 20% la

desigualdad durante el mismo período. Venezuela logró ganar esta batalla de manera convulsa, pero en paz, siguiendo la ruta trazada en la CRBV.

El nuevo *Programa de la Patria* diseñado por Chávez en el 2012, tenía mucha más claridad sobre el rumbo indeclinable de la Revolución Bolivariana, cuya ideología y prácticas tenían influencia en diversas latitudes. Se proponía seguir sumando esfuerzos para desmontar el sistema neocolonial de dominación imperial, eliminando o reduciendo a niveles no vitales el relacionamiento económico y tecnológico del país con los centros imperiales de dominación, especialmente en sectores estratégicos para la soberanía nacional, y conformar una red de relaciones políticas con los polos de poder emergentes. Se proponía, en lo económico, fomentar medios de pagos alternativos que modificaran la influencia del dólar estadounidense como patrón referencial en el comercio internacional —debilitar la llamada *dictadura mundial del dólar*— (ASAMBLEA NACIONAL, 2013). Con esta atrevida propuesta se “derramaría el vaso” de los dueños del capital internacional, que tampoco veían con buenos ojos el fortalecimiento de los *estados soberanos*. Así pues, en el ámbito interno, se arreciaría la tenaz práctica *oposicionista* a toda política gubernamental, con fuerte influencia (guía y financiación) desde el exterior. Esta vez no bastaba utilizar los medios masivos de comunicación para negar, tergiversar o banalizar los avances del Gobierno, y en muchas ocasiones sabotearlos, se debía *caotizar* la vida cotidiana, hasta neutralizar la movilización popular y hacer inviable la gestión pública. La *vitrina bolivariana* debía ser apedreada para mostrar cómo las iniciativas contrahegemónicas —socialistas— “solo traen miseria al pueblo”.

Es así como se arrecia la estrategia de afectación económica, sin dejar de aplicar las otras, apoyándose en nuestras propias vulnerabilidades. Justo a partir de 2012 comienza una baja brusca en los ingresos del país debido al descenso de los precios petroleros pasando de 100 dólares, que se pagaba por barril, hasta llegar a 20 en 2016. Algunos atribuyen este hecho a una estrategia planificada por USA (a través del uso del método *fracking*) para inundar el

mercado de petróleo y hacer bajar los precios. Esta debilidad característica de una economía con alta dependencia de la renta petrolera como la venezolana, pareciera haber sido aprovechada intencionalmente por quienes, desde gobiernos de otros Estados y algunas corporaciones, consideraron que la estrategia de intervencionismo debería aprovechar las carencias, vulnerabilidades y dificultades socio-económicas del país.

La economista e investigadora venezolana Pasqualina Curcio, afirma que esta estrategia de ataque a la economía no es nueva en nuestro país, sino que desde 2003 las intenciones de desestabilización política y social continuaron, ya no con estrategias de no cooperación económica mediante el llamado a huelgas, sino con prácticas de boicot económico<sup>9</sup> (Curcio, 2016b: 2); es en esta etapa donde se despliega, con mayor intensidad, la *guerra económica* como un instrumento de lucha política que busca perturbar el funcionamiento de la economía para hacer ingobernable un país, desestabilizar la vida cotidiana de los ciudadanos por la vía de negarle o dificultarle el alimento, los bienes y servicios básicos, y provocar en última instancia un cambio del régimen político, deslegitimando así su modelo ideológico por “fracasado”.

Es conveniente agregar que la guerra económica:

(...) debe preparar a la población para que, llegado el momento, cuando esté cansada de los altos precios y la escasez, apoyen cualquier salida política a la situación del país. Para ello es esencial desestabilizar la psiquis colectiva, bombardearla con falsas informaciones, rumores, medias verdades, datos tendenciosos que eleven el miedo y la incertidumbre en la ciudadanía (CRIMSON KING, 2014).

Curcio (2016a, p. 3), se ha dedicado a estudiar a profundidad cómo ha operado este mecanismo:

...la guerra económica contra el pueblo venezolano, dirigida por sectores que hacen oposición al Gobierno constitucional, es un buen ejemplo del funcionamiento de los mercados y del poder de los grandes capitales, cada

<sup>9</sup> Desde el 5 de febrero de 2003, el Estado se vio obligado a implantar un control cambiario, motivado sobre todo por la fuga masiva de capitales. El dólar, desde ese entonces, no es un bien que se puede adquirir libremente.

vez más concentrados en pocas manos, que en busca de su propio interés, económico y político, pueden, con solo manipular visiblemente un par de variables y fijando precios que no se ajustan a la realidad, distorsionar economías y afectar a un pueblo entero, incluso sin ver comprometidas sus ganancias, a pesar de la situación de guerra.

La autora atribuye el problema de la escasez y los elevados precios a dos estrategias: la *inflación inducida*, principalmente a través de la manipulación del tipo de cambio en el mercado paralelo e ilegal, que se agudiza por la alta dependencia de las importaciones y porque el valor de la moneda siempre ha ejercido una influencia determinante sobre la economía real, y al *desabastecimiento programado*, que se explica por la concentración de la producción, de las importaciones y de la distribución de los bienes y servicios en pocas manos, esto es, la presencia de monopolios y oligopolios, aunada a la deficiente y baja intervención del Estado en la economía, como regulador de los monopolios (CURCIO, 2016<sup>a</sup>, p. 3). La causa del desabastecimiento de varios alimentos no es la disminución de la producción. Por el contrario, tanto la producción como el consumo de los alimentos que han estado escaseando se han mantenido relativamente constantes desde 2012. Esto lleva a concluir que el problema está entre la producción y el consumo, es decir, en la distribución y el suministro, y se intensifica en momentos de alta tensión política o cercanos a procesos electorales (CURCIO, 2016b, p. 2). Además, se encuentran en manos de pocos empresarios y son alimentos no perecederos o fáciles de conservar por un periodo de tiempo relativamente largo (Ibíd., p. 21-27).

Los principales bienes de consumo del venezolano, afectados por el desabastecimiento, suelen ser los más necesarios y difíciles de sustituir: alimentos, productos de higiene personal y del hogar, repuestos y partes para vehículos, lo que afecta el transporte y los medicamentos e insumos para la prestación de servicios de salud. Entre las razones que pretenden justificar esa supuesta caída de la producción se encuentran dos: la primera es que el Gobierno no les ha otorgado las divisas necesarias [a precio preferencial] para

importar la materia prima e insumos para la producción; la segunda alude a que las políticas de control y regulación de precios<sup>10</sup> y la excesiva intervención de un Estado enmarcado en un modelo socialista fracasado ha inducido al cierre de las empresas para no trabajar a pérdida (CURCIO, 2016b, p. 12). Es útil resaltar que el 70 % de los niveles de precios de la economía se explica por el tipo de cambio paralelo, aunque las divisas se hayan liquidado a un tipo de cambio oficial menor<sup>11</sup>. Del total de divisas asignado para las importaciones, el 94 % se ha asignado al sector privado (CURCIO, 2016a).

Es así como durante el segundo semestre de 2013, empresarios y comerciantes inescrupulosos elevaron indiscriminadamente los precios de casi todos los productos, que llegaron en algunos casos a incrementos injustificados del 2.000 % en sus ganancias. Esto iba acompañado del acaparamiento de algunos bienes esenciales que distorsionaban la dinámica de oferta y demanda, y un brutal ataque contra la moneda nacional a través de portales electrónicos dirigidos desde Miami y Cúcuta, donde se “calculaba” un supuesto tipo de cambio paralelo al alza, que servía a los comerciantes como referencia para la formación de precios. Se esperaba que esta *guerra no convencional* actuaría como olla de presión al estimular la acumulación de frustraciones en amplias capas de la población que se disiparían al cabo de un tiempo, con un repentino estallido contrarrevolucionario (MINCI, 2014).

Entre febrero y junio de 2014 se activaron en las calles focos criminales absolutamente al margen de la ley denominadas *guarimbas*, con un saldo de 43 muertos y centenares de heridos, y una duración de cinco meses. Mediante la colocación y quema prolongada de cauchos y basura interrumpieron el paso vehicular y peatonal; se utilizaron alambres de púas para generar daños, la

<sup>10</sup> El Estado, por ejemplo, ha autorizado el incremento de los precios de muchos productos, como el café, en marzo de 2016, y el arroz, en abril de ese año, y sin embargo estos escasean, al igual que otros productos de alto consumo, imprescindibles en la dieta del venezolano, como la harina de maíz precocida, el azúcar, las carotas, las pastas alimenticias, los huevos de gallina (ibíd., p. 21-27).

<sup>11</sup> El tipo de cambio oficial al cual se han liquidado las divisas hasta 2015 fue de 6,30 BS/US\$, mientras que el paralelo e ilegal fue de 14,5 veces mayor que el oficial debido a las manipulaciones.

colocación de guayas entre dos postes se convirtió en trampas para cazar seres humanos y degollarlos, se derramó aceite en las vías rápidas y se quitaron las alcantarillas para generar accidentes. Se trataba, en significativos casos, de una práctica terrorista que los medios de comunicación intentaron hacer pasar bajo el formato de protestas callejeras —pacíficas—. Incendiaron bosques, derribaron árboles, asesinaron personas que intentaban abrirse paso, se caceroleó a vecinos partidarios del chavismo, se les asedió y amenazó, se produjeron variadas agresiones contra la población, en general, y particularmente contra el pueblo chavista.

El Gobierno llamó insistentemente a sus simpatizantes a no caer en la provocación de salir a hacerles frente a los *guarimberos*. Advirtió que lo que se estaba buscando era la llamada *pelea de perros*, que pondría a venezolanos contra venezolanos, generando un caos prolongado y aumentando posibilidades de una guerra fratricida que justificara luego una intervención extranjera. Por fortuna, el sector chavista reaccionó positiva y disciplinadamente a este llamado, y podría afirmarse que buena parte de la población, en general, rechazó la violencia como práctica política<sup>12</sup>.

## **5. LAS AMENAZAS Y MEDIDAS COERCITIVAS UNILATERALES (MCU) APLICADAS CONTRA VENEZUELA**

Las amenazas y mal llamadas “sanciones” sufridas por Venezuela desde años atrás, presentaron una escalada a partir de 2014. En el ámbito internacional, nuestro país es perseguido en Mercosur, OEA, países vecinos como Colombia y Brasil, y en general, se presentan diversas formas de confrontar o atacar lo que otros gobiernos en torno a Estados Unidos consideraban un mal e ilegítimo gobierno. Se va configurado así, un entramado

<sup>12</sup> Se llegó a contabilizar, en su etapa más intensa, hasta 16.000 acciones de protesta al estilo guarimba en el país, especialmente desarrolladas en ciudades cuyas alcaldías eran lideradas por la oposición, con pérdidas económicas multimillonarias y la casi paralización del país.

de agresiones contra un Estado soberano que tiene ahora que atender, simultáneamente su economía, finanzas, moneda, prestigio y relacionamiento internacional. Esas afecciones son, en términos del Derecho internacional, *amenazas*, entre las que destacan las *medidas coercitivas unilaterales* (MCU), administradas de forma sistemática por otros gobiernos, así como aprovechadas por otras organizaciones internacionales y entes privados paralizando la inversión extranjera y el desarrollo pleno de la Nación.

En una primera etapa, durante el año 2014, Venezuela padeció 103 declaraciones intervencionistas, por intermedio de vocerías oficiales de USA. Luego el ataque se afincó en mecanismos jurídicos. El 13 de abril de 2014, se presentó ante el Congreso norteamericano una legislación especial que autorizaría al presidente Obama para firmar una Orden Ejecutiva en la que se señalaba al país como *amenaza inusual y extraordinaria para la seguridad nacional y a la política exterior de los Estados Unidos*. Dicha ley: *Venezuela Defense of Human Rights and Civil Society*, fue aprobada el 8 de diciembre del mismo año, dando lugar a una orden ejecutiva el día 18/12/14 que permitió el dictado de un conjunto de medidas coercitivas unilaterales que han ido profundizándose y extendiéndose afectando diversas esferas del desempeño soberano de Venezuela y los derechos de su población. La Unión Europea también siguió en parte estos pasos sugiriendo a los estados miembros el dictado de algunas otras medidas en 2017. Canadá también ha dictado un conjunto de medidas. Otros países como Colombia han aplicado medidas sin cumplir los parámetros dentro de su legislación nacional. Otros como Reino Unido o algunos Estados latinoamericanos han establecido restricciones que son sustancialmente medidas coercitivas unilaterales.

Estas medidas no actúan solas, han sido parte de un conjunto de acciones internacionales fuera del marco jurídico del Derecho Internacional Público (DIP), así como ajenas al sistema normativo de las organizaciones internacionales en ellas embarcadas. Tal ha sido el caso de la OEA, Mercosur y, podría afirmarse hasta las Naciones Unidas.

De marzo a julio de 2017, y pese a la imposibilidad de la derecha de efectuar una clásica asonada militar, se intentó combinar la guerra económica con una nueva violencia callejera (*guarimbas* II parte), cuyo objetivo era lograr un caos incontrolable o una conmoción social de alta intensidad. Se cobró la vida de más de 120 personas y centenares de heridos. Se quemó vivas a 29 personas que “parecían chavistas” al peor modo *fascista*<sup>13</sup>. Se destruyeron hospitales, escuelas, depósitos y camiones de comida, sistema de metros y unidades de transporte terrestre; arremetieron contra cuarteles militares para provocar el uso de la fuerza legítima, que se mostrará inmediatamente al mundo como brutal represión del “régimen”. Se llegó al extremo de atacar con granadas y armas largas, desde un helicóptero, la sede del Tribunal Supremo de Justicia y el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, como ocurrió el 27 de junio de 2017. Sin embargo, todas estas prácticas antidemocráticas y criminales no lograron el objetivo de derrocar al presidente, aunque causaron enorme daño a su gestión e imagen en algunos sectores, gracias a una intensa manipulación y alineación mediática (especialmente para consumo internacional).

El 1 de mayo el presidente Maduro, haciendo uso de la CRBV, convocó a un Proceso Constituyente Originario como la única salida pacífica ante la arremetida callejera violenta, apelando formalmente al poder comunal, el cual se movilizó de inmediato. El 30 de julio (en plena *guarimba* y bajo amenazas a la integridad física para no salir a votar) más de ocho millones de votantes eligieron a los constituyentes. El terror callejero cesó de inmediato y la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) cumplió su primer gran objetivo de pacificar el país. No obstante, al siguiente día, Estados Unidos impuso sanciones jurídicas y financieras al presidente Nicolás Maduro y a la presidenta del Consejo Nacional Electoral, entre otros altos funcionarios. En agosto de

<sup>13</sup> Los cuerpos de seguridad han denunciado la utilización de drogas, con graves efectos comportamentales, tanto en las acciones violentas de 2014 como en las de 2017. En estas últimas se involucró a niños y adolescentes, y en general, prácticas de participación de grupos tarifados parecidas a las usadas con los mercenarios.

2017, Donald Trump amenazó con intervenir militarmente a Venezuela y firmó el día 24/08/2017 una nueva Orden Ejecutiva N° 13808 en la que prohibía las negociaciones en deuda nueva emitidas por el Gobierno de Venezuela y PDVSA, lo que se tradujo en la agudización de un bloqueo económico contra el pueblo venezolano que buscaba, entre otras cosas, la declaración de *default*, con el objetivo de embargar todos los activos de la nación en Estados Unidos y Europa. Se procura que el Estado no pueda comerciar, comprar, vender, canjear e incluso recibir ayuda de terceros, y toda transacción financiera le está resultando muy compleja y costosa<sup>14</sup>.

Estas medidas financieras afectaron, aún más, el *riesgo país* que ya había sido manipulado interesadamente por las calificadoras de riesgo más importantes a nivel mundial, que nos colocan como los más riesgosos del mundo (el primero o segundo en la actualidad), por encima incluso de países en guerra. Por ejemplo, con la calificadora JP Morgan llegamos a 47 puntos el 22/02/2005 (valor mínimo histórico) y un máximo de 20.603 para el 09/10/2019. Esto a pesar de lo apetecible que fueron siempre los bonos de la República, que tenemos una tradición de buenos pagadores de deuda y las reservas petroleras más grandes del mundo.

Esta alineación de USA, principalmente con sus socios latinoamericanos y europeos, para generar una especie de cerco-asedio internacional (de orden político, económico, financiero y mediático), generó más desestabilidad al país afectando severamente el disfrute de los derechos humanos alcanzados hasta ese momento, la tranquilidad, el derecho a la paz, y finalmente poniendo en jaque el proyecto político aprobado por las mayorías. De hecho, puede correlacionarse de manera científica la aplicación de esta serie de medidas-amenazas, con la desmejora generalizada en diferentes áreas de la sociedad venezolana como son su economía, salud, alimentación y nutrición, incluyendo una afectación de tipo psicosocial en la población y un

<sup>14</sup> Paralelamente, en febrero de 2018 el secretario de Estado estadounidense Rex Tillerson se atrevió a plantear abiertamente la posibilidad de que militares venezolanos decidieran derrocar al presidente Nicolás Maduro.

fuerte flujo migratorio de venezolanos(as) que abandona el país, quizá por desesperanza, miedo y/o en busca de mejores oportunidades socioeconómicas.

En una entrevista realizada en octubre de 2018, el secretario de Estado de la Administración Trump, Mike Pompeo, afirmó:

Hemos sido muy consistentes. Hemos instado al pueblo de Venezuela a restaurar la democracia en su propio país, y ha visto las sanciones que implementamos, no solo contra el país, que a veces tiene un impacto adverso en el pueblo de Venezuela, sino también contra el liderazgo de Venezuela (...) Consistente con nuestro patrón de identificación, las sanciones creemos que cumplirán ese resultado democrático (...)<sup>15</sup>.

Paralelamente, a lo interno del país, se fue acentuando el fenómeno hiperinflacionario. Según algunos autores, la hiperinflación es un fenómeno político que se origina a través de la manipulación de variables económicas, específicamente el valor de la moneda, instrumento que ha sido encubierto para derrocar revoluciones socialistas o garantizar, cada vez más, la hegemonía del dólar en el sistema monetario internacional a través de las dolarizaciones (CURCIO, 2018, p. 37). La autora afirma que el ataque despiadado a la moneda genera pobreza y miseria, busca doblegar a los pueblos y sus gobiernos, sobre todo si son de izquierda, para someterlos a políticas de dependencia económica, endeudamiento permanente, y vulneración de su soberanía. Es el caso, también, histórico de la República de Weimar que abonó, además, el terreno para el surgimiento y la consolidación

<sup>15</sup> Meses antes, en junio 2018, en el contexto de una gira por algunos países de Latinoamérica, el vicepresidente Mike Pence se detuvo en Quito, Ecuador, para reunirse con el presidente Lenín Moreno. Desde allí invitó a los países socios de Estados Unidos a unirse al esfuerzo diplomático de aislar a Venezuela, una acción que apunta directamente a reforzar las condiciones de bloqueo económico y financiero sobre Venezuela: *“Nosotros respetuosamente instamos a Ecuador y a todos nuestros aliados en la región a que tomen pasos para aislar el régimen de Maduro aún más (...) Una amenaza especial en nuestra seguridad, es algo que le preocupa a mi presidente, a mi pueblo y también que usted [Moreno] lo siente en su corazón y en su mente, que es el colapso de Venezuela y las carencias impuestas por esta dictadura”*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/mundo/2018/06/28/mike-pence-insta-a-paises-de-al-a-aislar-a-venezuela-221.html>

de partidos y gobiernos autoritarios, y dio paso al fascismo y nazismo (Ibid, p. 155).

Según esta investigadora, la manipulación diaria y discrecional del tipo de cambio en Venezuela mediante redes digitales, cuyos principales dominios residen en territorio estadounidense, específicamente Miami, paradójicamente registra niveles que no dependen de algoritmos, reglas económicas ni lógicas estadísticas. La única regla válida, pareciera ser, que la tasa de cambio utilizada como referencia, es aquella que registre el menor valor del bolívar. Como es lógico suponer, tales operaciones arbitrarias e injustificables, producen cifras exorbitantemente perniciosas, por lo que entre enero de 2012 hasta el 23 de septiembre 2019, la moneda se ha devaluado en más de 29.000 millones por ciento (29.000.000.000%).

Simultáneamente a todas estas agresiones, se ha utilizado una figura artificiosa que consiste en la creación de instancias de poder público paralelas a la oficial, como ocurrió con un supuesto Tribunal Supremo de Justicia (que ha sesionado desde el exterior con el auspicio de Colombia y hasta la OEA misma). Luego se llegó al extremo de la autoproclamación de un Presidente (paralelo) de la República el 23 de enero de este año (el presidente de la Asamblea Nacional es ahora presidente interino y Maduro *el usurpador*). Este es reconocido por un buen número de países, pero no tiene ningún control sobre la gestión interna estatal. Con ocasión al apoyo de USA para la autoproclamación del diputado Juan Guaidó en una plaza pública, Steven Mnuchin, secretario del Tesoro de la Administración Trump, dirá en enero 2019:

Si la gente en Venezuela quiere seguir vendiéndonos petróleo, mientras ese dinero entre en cuentas bloqueadas, continuaremos tomándolo (...). De lo contrario, no lo compraremos (...) El camino hacia el alivio de sanciones para PDVSA es a través de la transferencia expeditiva de control al presidente interino o un gobierno subsecuentemente elegido democráticamente que se compromete a tomar acciones concretas y significativas para combatir la corrupción<sup>16</sup>.

<sup>16</sup> <https://www.cnbc.com/2019/01/28/treasury-set-to-sanction-venezuela-state-owned-oil-firm-sen-rubio.html>

Al demoledor ataque al poder adquisitivo del venezolano, sumado al asedio y bloqueo internacional, no dejan de sumarse otras modalidades para generar sufrimiento, caos y desestabilización. Un ejemplo de ello fue el ataque terrorista al sistema eléctrico nacional perpetrado el 7 de marzo de este año, que había sido anticipado a través de un tuit por el senador estadounidense Marco Rubio, que resultó en un apagón generalizado que dejó, además, sin agua y comunicaciones a toda la población venezolana por un lapso de entre 3 a 10 días (según la zona geográfica), poniendo en riesgo la vida de pacientes hospitalizados y vulnerando los derechos humanos de la población toda. En tal sentido, es reveladora la declaración de Elliott Abrams, enviado especial de la Administración Trump para Venezuela, en Marzo 2019: *“Estamos presionando al régimen... y vamos a continuar con esto. Creo que las presiones aumentarán, la presión de los Estados Unidos y la presión interna también. Especialmente esta semana, cuando no hay luz”*<sup>17</sup>.

Un día después de la promulgación de la Orden Ejecutiva N° 13844, que oficializó en agosto 2019 un embargo integral contra la economía venezolana, el hoy ex asesor de seguridad nacional John Bolton resumió ese ataque frontal contra la República Bolivariana de la siguiente manera:

*Una forma de resumirlo es, para un negocio: ¿Quieres hacer negocios en Venezuela o quieres hacerlos con EE UU? Creo que para cualquier empresa internacional, ya sea en EE UU, o Europa, o en donde estén, sus consejos de dirección y sus accionistas se estarán preguntando a sus gerentes si merece la pena arriesgar, por un goteo de ingreso de un Gobierno ilegítimo, sus negocios en los Estados Unidos*<sup>18</sup>.

Elliott Abrams, enviado especial de la Administración Trump para Venezuela expresó en septiembre 2019:

<sup>17</sup> <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/apagon-diplomatico-en-venezuela-articulo-844578>

<sup>18</sup> <https://www.panorama.com.ve/politicaeconomia/Bolton-da-ultimatum-a-los-empresarios-O-realizas-negocios-con-Venezuela-o-con-EE-UU-20190806-0096.html>

Hay sanciones canadienses, hay sanciones de la Unión Europea, Brasil impuso hace semanas restricciones de viaje. Pienso que la UE está a punto de imponer más sanciones en Venezuela, sanciones personales. Y tenemos 55 países que ya reconocen a Juan Guaidó como el presidente interino legítimo de Venezuela. Pienso que en este contexto las sanciones de EE.UU. tendrán un impacto real, o tienen un impacto real (...) El presidente ha dicho todas las opciones están sobre la mesa [incluso la militar], siempre están. No me sorprende que el presidente diga eso. Es una declaración de un hecho, tenemos esas opciones, existen. Esa no es nuestra política. Nuestra política ahora es presión económica, financiera, diplomática y política al régimen. Eso es lo que estamos haciendo<sup>19</sup>.

Recapitulando, desde diciembre de 2014 hasta el 11 de octubre de 2019, se han contabilizado 119 medidas coercitivas unilaterales y docenas de acciones consideradas como amenazas graves aplicadas contra Venezuela. Curcio (2019b) calcula, en un escenario de estimación muy conservador, que las pérdidas ocasionadas producto de la agresión continuada desde 2013 y hasta agosto de 2019, ascienden a 114.302 millones de US\$ discriminados de la siguiente forma: 11.000 millones de dólares debido a la apropiación ilegal de la empresa petrolera y venezolana CITGO por parte de EEUU, 7.000 millones de US\$ por la apropiación ilegal de sus activos, 1.600 millones de US\$ retenidos ilegalmente por Euroclear, 1.200 millones de US\$ equivalente al oro retenido por el Banco de Inglaterra, 467 millones de US\$ por el descenso del valor de los títulos valores en custodia en Euroclear, entre otras apropiaciones ilegales asimilables a la piratería en tiempos lejanos. Esos 114.302 millones de US\$ equivaldrían a la importación de medicamentos y alimentos para abastecer a los 30 millones de venezolanos durante 26 años, o la inversión en salud (tanto del sector público y privado) para 10 años.

## 6. CONCLUSIONES

Las acciones desplegadas contra Venezuela desde la aprobación de la CRBV para desacreditar, debilitar y destruir un proyecto político alternativo, han sido diversas, de gran magnitud y han escalado recientemente hasta un límite

<sup>19</sup> <https://www.voanoticias.com/a/elliott-abrams-venezuela-eeuu-departamento-de-estado-oea-tiar/5077163.html>

característico de una *guerra total*, exponiendo al país a una situación de mucha vulnerabilidad. Las amenazas, y especialmente las MCU como una de sus máximas expresiones recientemente ejecutadas, pueden asimilarse a una *guerra bajo otro nombre*. Representan un castigo colectivo que causa sufrimiento esencialmente contra la población civil, contrario al artículo 24 de la Carta de Naciones Unidas. Fueron condenadas el 23 de marzo de 2018, por el Consejo de Derechos Humanos, por haberse demostrado que las sanciones económicas causan muertes, agravan las crisis económicas, distorsionan la producción y distribución de alimentos y medicamentos, constituyen un factor que impulsa la emigración y dan lugar a violaciones de los derechos humanos (Naciones Unidas, 2018: 13-14). USA, como firmante de la Carta de la Naciones Unidas, no debe aplicarlas y, en caso contrario, la comunidad internacional debe tomar acciones jurídicas o, en su defecto, lo pueden hacer los Estados, o bloques afectados. Cuba, por ejemplo, las ha padecido durante 60 años logrando en la actualidad, al menos, que la Comunidad Internacional, haya repudiado esas “sanciones” en el reciente voto anual contra el embargo mantenido por USA contra la Isla (en el 2018 sólo 2 países votaron a favor).

Es evidente que las amenazas y MCU no son sólo medidas políticas “contra unas autoridades”, sino que se concretan y aplican al sector bancario y financiero, y se les impide a los países poder utilizar sus recursos para poder comprar alimentos y medicamentos, y eso en realidad se transforma en lo que se llama una *represalia colectiva*. Ellas están explícitamente prohibidas también por el derecho internacional.

Los efectos de las sanciones impuestas por los presidentes Obama y Trump y de las medidas unilaterales aplicadas por el Canadá y la Unión Europea [contra Venezuela] han agravado tanto directa como indirectamente la escasez de medicinas tales como la insulina y los medicamentos antirretrovirales. En la medida en que las sanciones económicas han generado retrasos en la distribución y, de esa forma, constituyeron otro factor causante de muchas muertes, las sanciones infringen las obligaciones contraídas por los países que las imponen en materia de derechos humanos. Por otra parte, las sanciones pueden constituir crímenes de lesa humanidad, según lo dispuesto en el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal

Internacional. Cabría que tal Corte realizara la correspondiente investigación, pero es posible que su sumisión geopolítica le impida hacerlo (NACIONES UNIDAS, 2018 p. 14).

Además, las MCU pueden estimular la violación de la Convención contra la Corrupción, porque los canales de adquisición y contratación se interrumpen y se bloquean, por tanto, productores y receptores de ambos Estados tienen que circunvalar (*bypassear*) las sanciones usando vías ilícitas.

La injerencia de un Estado en otro está expresamente prohibida, así como su carácter extraterritorial, y está reñida con el Derecho Internacional ya que interfieren los proyectos de desarrollo de los países y su soberanía. Según la tesis “democrática norteamericana”, los venezolanos no tendríamos derecho a elegir y mantener a nuestro gobierno; y en caso de que así lo decidiéramos, éste debe ser derrocado por la fuerza de USA, y sus aliados, bajo tesis de intervención por *motivos humanitarios* que, valga decir, ellos mismos han ayudado a generar.

Después de 20 años, la Revolución Bolivariana debe aprovechar la peor crisis económica de su historia moderna para cimentar un nuevo esquema productivo, fortalecer alianzas internacionales e implementar una sólida política comunicacional a lo interno; innovando prácticas eficientes, lidiando y superando sus propias debilidades, errores y contradicciones. Prepararse, pues, en todos los frentes para el largo período de bloqueos, embargos y asedios que ya se desplegó y seguirá escalando. Muchos países aprovecharon duras experiencias similares para su desarrollo a lo interno. Por su parte la CRBV se consolida, como el más poderoso escudo protector que sostiene, ferozmente, el pueblo venezolano.

## REFERÊNCIAS

ASAMBLEA NACIONAL. **Ley del Plan de la Patria**. Caracas: Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.118 Extraordinario, 2013.

ALEGRE, Luis; FERNÁNDEZ, Carlos. **Comprender Venezuela, pensar la Democracia: El colapso moral de los intelectuales occidentales**. Hondarribia: Editorial Hiru, 2006.

BÁEZ, Luis; ELIZALDE, Rosa. **Chávez nuestro**. La Habana: Casa editora abril, 2004.

BRITO, Luis. **Dictadura mediática en Venezuela**. Caracas: Edita Le Monde Diplomatique, 2004.

BRITO, Luis. **Patria contra imperio**. Publicado el 18 may. 2018. <https://www.panorama.com.ve/opinion/Patria-contrainperio-por-Luis-Britto-Garcia-20180517-0072.html>. Consultado el: 20 oct. 2019.

CHÁVEZ, Hugo. **Mensaje Anual a la Nación del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela a la Asamblea Nacional**. Caracas, 13 de enero de 2006. Disponible en <http://www.mci.gob.ve/alocuciones1.asp?id=404>.

CHÁVEZ, Hugo. **Líneas Generales del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007**, 2001. Disponible en internet a través de la página oficial del Ministerio de Planificación y Desarrollo de la República Bolivariana de Venezuela.

CHÁVEZ, Hugo. **Una Revolución Democrática**. Disponible en internet a través de la página oficial del Ministerio de Planificación y Desarrollo de la República Bolivariana de Venezuela, 1998.

KING, Crimson. **Guerra económica en Venezuela**, 2014. Cap. 1. *In*. <https://www.youtube.com/watch?v=yG7TtaPGrhE>.

CURCIO, Pasqualina. **El modelo socialista fracasado**, 2019a. Publicado el 18 septiembre 2019. *In*. <http://redangostura.org.ve/?p=2493>. Consultado el 18/10/2019.

CURCIO, Pasqualina. **Impacto de la Guerra Económica contra el pueblo de Venezuela**, 2019b. Publicado el 6 agosto 2019. *In*. <http://redangostura.org.ve/?p=1153>. Consultado el 19/10/2019.

CURCIO, Pasqualina. **Hiperinflación. Arma Imperial**. Caracas: Editorial Nosotros mismos C.A., 2018.

CURCIO, Pasqualina. **La mano visible del mercado. Guerra económica en Venezuela (2012-2016). Manipulación del tipo de cambio e inflación inducida (I)**, 2016a. *In*. <http://lalenguatv.com.ve/wp->

content/uploads/2017/03/ManoVisibleMercado.pdf. Consultado el: 29 ago. 2017.

CURCIO, Pasqualina. **La mano visible del mercado (II). Guerra económica en Venezuela (2012-2016). ¿Control de precios o boicot en el suministro?**, 2016b. *In*. <http://lalenguatv.com.ve/wp-content/uploads/2017/03/ManoVisibleMercado.pdf> Consultado el: 29 ago. 2017.

DIAZ, María. **Los Límites del control de la constitucionalidad**. Caracas: Fondo Editorial Ambrosía fondo, 2019.

FINOL, Ildelfonso. **El socialismo del siglo XXI. Definiciones y particularidades del proceso venezolano**. Caracas: Fundación Editorial El perro y la rana, 2011.

FERNANDÉZ, Liria; Carlos. **La prensa española y sus vergüenzas**, 2018. Disponible en <http://blogs.publico.es/dominiopublico/category/carlos-fernandez-liria/>. Consultado el: 31 jul. 2008.

MINCI. **Venezuela se respeta**. Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, 2014.

ONU. **Informe del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo acerca de su misión a la República Bolivariana de Venezuela y al Ecuador**. Consejo de Derechos Humanos 39º período de sesiones 10 a 28 de septiembre de 2018. A/HRC/39/47/Add.1.

VENEZUELA (2000). **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela** [2000]. Caracas: Gaceta Oficial, 24/03/2000, No. 5.453, Extraordinario.

SEMINARIO INTERNACIONAL. **Medidas Coercitivas Internacionales (MCU) y sus impactos**. celebrado en Viena, Austria, el 27/06/2019.

*Autora convidada | Invited author*

## **SOBRE A AUTORA** | ABOUT THE AUTHOR

SONIA BOUEIRI BASSIL

Abogada venezolana. Doctora en Derecho en la Universidad del País Vasco y magister en Sociología Jurídica en el Instituto Internacional de Oñati, España. Profesora titular en la Escuela de Criminología, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes, Venezuela. Investigadora del

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). E-mail:  
[soniabbasil@gmail.com](mailto:soniabbasil@gmail.com).